

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2020 DE COBERTURA DE VARIAS PLAZAS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y DE AUXILIO JUDICIAL EN EL JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 5 DE NUEVA CREACIÓN EN CÓRDOBA Y DE VARIOS ORGANISMOS JUDICIALES MEDIANTE EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL**

**PRIMERO.-** Con fecha **28 de diciembre de 2020**, se convoca para la cobertura provisional por el mecanismo de Comisión de Servicios y subsidiariamente por Sustitución Vertical, **de varias plazas en órganos judiciales de la provincia de Córdoba por la creación del Juzgado de lo Social n.º 5 y por quedar vacantes varias plazas por jubilación de su titular**, de acuerdo con lo dispuesto la Instrucción 1/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez baremadas las mismas, se resolverán de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015 atendiendo al escalafón como personal funcionario, y tendrán una duración, con carácter general, de un año ampliable hasta dos si no se hubiera cubierto la plaza por su titular, siendo este plazo improrrogable.

Esta Secretaría General Provincial, atendiendo a lo establecido en la Instrucción ya reseñada, ha dado publicidad a las plazas convocadas a través de la página habilitada al efecto en el portal “ADRIANO”, igualmente se les dio traslado a las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Vistos los antecedentes indicados, y en virtud de lo dispuesto en el apartado Primero del anexo II de la vigente Orden de 21/12/16 (BOJA nº 247 de 28 de diciembre), por la que se delegan competencias en los distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publican delegaciones de competencias de otros órganos,

**RESUELVO**

**Primero. – Adjudicar los puestos de trabajo ofertados a los/as funcionarios/as que a continuación se detallan por el procedimiento de Comisión de Servicios**

CUERPO	ÓRGANO JUDICIAL	ADJUDICATARIO
Gestión P.A	Juzgado de lo Social n.º 5	Jesús Esteban García Sáez
Gestión P.A	Juzgado de lo Social n.º 5	Ana Arrebola Liñán
Gestión P.A	Servicio Común Notificaciones y Embargos de Posadas	Jesús Jiménez Olmo
Gestión P.A	Juzgado Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Montoro	DESIERTA
Tramitación P.A	Audiencia Provincial	Concepción Correderas Ramírez
Tramitación P.A	Juzgado de lo Social n.º 5	Amalia Ruiz Montoya
Tramitación P.A	Juzgado de lo Social n.º 5	M.ª José Monclova Soler
Tramitación P.A	Juzgado de lo Social n.º 5	M.ª Dolores Montes Jiménez
Tramitación P.A	Juzgado de lo Social n.º 5	Cristina Morales Muñoz
Tramitación P.A	Juzgado de lo Social n.º 1	Lidia Muñoz Aranda
Auxilio Judicial	Juzgado de los Social n.º 5	Francisco Manuel Ortíz Pérez
Auxilio Judicial	Juzgado de lo Social n.º 5	Gema Natalia Jiménez Gómez

**Segundo. –** Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	11/01/2021 08:56:14	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJUJ9T9P5348QU3TER88R3PYJSU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 11 de enero de 2021  
**EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,**  
**Fdo.: Pedro Jesús López Mata**



FIRMADO POR	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	11/01/2021 08:56:14	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJUJ9T9P5348QU3TER88R3PYJSU	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			